CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA
Certificado Existencia y Representación
Fecha de expedición: 2019/03/22 - 12:45:55 PM

Recibo No.: 0006019861 Valor: $5,800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: VxzddeptdYrdbjcJ

Para verificar el contenido y confiabilidad de este certificado, ingrese a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el código de verificación. Este certificado, que podrá ser validado por una única vez, corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN

El SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA, con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

IDENTIFICACIÓN

NOMBRE: FUNDACION JARDIN BOTANICO "GUILLERMO PINERES"

MATRICULA: 09-223-22

DOMICILIO: CARTAGENA

NIT: 890480597-2

INSCRIPCION REGISTRO ESAL

Número ESAL: 09-000223-22
Fecha inscripción: 19/12/1996
Ultimo año renovado: 2018
Fecha de renovación de la inscripción: 23/03/2018
Activo total: $164.676.000
Grupo NIIF: 3 - GRUPO II.

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

Dirección del domicilio principal: TURBACO,SEC.MATUTE
Municipio: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA
Teléfono comercial 1: 6637172
Teléfono comercial 2: No reporto
Teléfono comercial 3: No reporto
Correo electrónico: administracion@jbgp.org.co
contabilidad@abbconsulting.co

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: VxzddeptdYrdbjcJ

Dirección para notificación judicial: TURBACO,SEC.MATUTE
Municipio: TURBACO, BOLIVAR, COLOMBIA
Telefono para notificación 1: 6637172
Telefono para notificación 2: No reporto
Telefono para notificación 3: No reporto
Correo electrónico de notificación: administracion@jbgp.org.co
contabilidad@abbconsulting.co

Autorización para notificación personal a través del correo electrónico de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo: SI

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal:
9103: Actividades de jardines botánicos, zoológicos y reservas naturales

CONSTITUCIÓN Y REFORMAS

Que por Certif. Exist.Y Rep. del 19 de Dic/bre de 1,996, otorgada en la Cartagena y por Certif. Exist.Y Rep. del 31 de Enero de 1,997, otorgada en la Cartagena inscritas en esta Camara de Comercio, el 3 de Febrero de 1997 bajo
el No. 193 del libro respectivo, consta la constitucion de la FUNDACION JARDIN BOTANICO 'GUILLERMO PINERES'

REFORMA: Que hasta la fecha la sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

No.	mm/dd/aaaa	Documentos	No.Ins.o Reg.	mm/dd/aaaa
49	11/ 7/1997	Junta Directiva en Cartagena	2,540	10/20/1999
	03/13/2018	Acta de Asamblea	34,507	04/26/2018

Que por acta del 13 de Marzo de 2018, correspondiente a la reunión de Junta Directiva en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de Abril de 2018 bajo el número 34,507 del Libro I del Registro de entidades sin ánimo de Lucro, la entidad cambió su domicilio del municipio de Turbaco a la ciudad de Cartagena.

ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACION DE BOLIVAR

TERMINO DE DURACIÓN

DURACION: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es

---

indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: La Fundación Jardín Botánico Guillermo Piñeres tendrá como fin primordial la conservación, la investigación aplicada y el fomento de la flora y la fauna, que redunde en beneficio de la comunidad, de la región y de los ecosistemas de la Costa Caribe colombiana y de la región insular circundante. Dentro del contexto de este objetivo general se cumplirán los siguientes propósitos específicos: a) Investigar y fomentar la siembra de plantas útiles al hombre, para fines alimenticios, medicinales e industriales con potencial de generar divisas. b) Recuperar las plantas de la región que estén en vía de extinción. e) Recopilar la información histórica y científica de la flora de la región. d) Mantener intercambios de información científica con instituciones nacionales y extranjeras cuyos objetivos sean similares, buscando avanzar metas en común. e) Fomentar y desarrollar con instituciones de educación superior en la investigación aplicada, que incluye la estructuración de trabajos de grado, estudios monográficos especiales, seminarios sobre temas de interés comunitario. f) Publicar y divulgar resultados de investigaciones realizadas, para informar a la sociedad civil y a la comunidad científica sobre los avances de la investigación ecológica en la Costa Caribe colombiana. g) Asesorar a entidades nacionales y extranjeras encargadas de la defensa de la naturaleza, cuando estas lo soliciten y en la medida de las posibilidades de la Fundación. h) Cumplir los actos y contratos conducentes al logro de los objetivos de la Fundación, con responsabilidad fiscal y científica, para mantener credibilidad y el buen nombre de la Fundación. i) Preservar el ambiente característico del lugar, limitando al mínimo posible la construcción de edificaciones en los terrenos del Jardín Botánico, que solamente existan los estrictamente indispensables para el funcionamiento del Jardín. j) Realizar los actos como adquirir, gravar y enajenar toda clase de bienes muebles e inmuebles, celebrar contratos de cualquier índole, que no sean contrarios a su objeto y en general todo lo necesario para el normal desenvolvimiento de sus actividades. Para los mismos fines también podrá asociarse con personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, que busquen y desarrollen un objeto similar al de la Fundación. k) Brindar asesoría técnica a personas naturales y jurídicas de carácter nacional o internacional que pretendan desarrollar, implementar o evaluar proyectos afines o complementarios con el objetivo social de la Fundación Jardín Botánico de Cartagena Guillermo Piñeres. Adicionalmente, y en concordancia con la Ley Colombiana de Jardines Botánicos (Ley 299 de 1996), se adoptan los propósitos allí enmarcados y que a continuación se enuncian: a) Mantener tanto los procesos ecológicos esenciales como los sistemas que soportan las diferentes manifestaciones de vida. b) Preservar la diversidad genética. e) Contribuir de manera efectiva y permanente a través de su labor investigativa y divulgativa al desarrollo regional y nacional, y d) Contribuir a que la utilización de

---

las especies de la flora y de los ecosistemas naturales se efectúe de tal manera que permita su uso y disfrute, no solo para las actuales sino también para las futuras generaciones de habitantes del territorio colombiano, dentro del concepto de desarrollo sostenible. Parágrafo Primero. Con lo anterior, la Fundación desarrollará actividades de interés general y dando acceso a la comunidad, en las siguientes áreas: Ciencia, tecnología e innovación. Actividades definidas por la Ley 1286 de 2009. y las que se desarrollen dentro de los proyectos aprobados por Colciencias. Asimismo, las actividades de investigación en áreas tales como matemáticas, física, química, biología y ciencias sociales, como economía, política, sociología y derecho de uso general. Actividades de protección al medio ambiente. Conservación, recuperación, protección, manejo, uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables y el medio ambiente sostenible. Desarrollo social, que comprendiendo Actividades de apoyo a la recreación de familias de escasos recursos, desarrollo y mantenimiento de parques y centros de diversión, siempre y cuando sean para acceso general a la comunidad. Cultural. Actividades culturales definidas por la Ley 397 de 1997 y aquellas actividades de promoción y desarrollo de la actividad cultural.

PATRIMONIO

PATRIMONIO: El patrimonio de la Fundación está conformado de la siguiente manera: a) Por el capital que posea la Fundación Jardín Botánico Guillermo Piñeres, incluyendo todos los activos de cualquier índole. b) Por donaciones, legados o aportes que reciba legítimamente en dinero o especie, de cualquier persona natural o jurídica. e) Por los bienes que en lo sucesivo adquiera a cualquier título durante su duración. d) Por los frutos naturales o civiles de los bienes de su propiedad. Parágrafo Primero. Los aportes realizados por los Fundadores y/o terceros no serán reembolsables bajo ninguna modalidad y no generan derecho de retorno para el aportante ni directa ni indirectamente durante su existencia ni en su disolución y liquidación.

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACION LEGAL: La Fundación tendrá un Director Ejecutivo, quien tendrá la Representación Legal de la entidad. Sin embargo, cuando lo juzgue conveniente, la Junta Directiva podrá designar un Representante Legal de la Fundación distinto al Director Ejecutivo. El Suplente del Representante Legal será un miembro de la Junta Directiva elegido por la misma.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	SANTIAGO MADIÑAN RESTREPO	C 79.158.767
DIRECTOR EJECUTIVO	DESIGNACION	

Por acta del 13 de Marzo de 2018, correspondiente a la reunión de Junta

---

Directiva en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de Abril de 2018 bajo el número 34,509 del Libro I del Registro de entidades sin animo de Lucro.

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	HERNAN GUILLERMO PIÑERES PUPO DESIGNACION	C	19.225.382

Por acta del 13 de Marzo de 2018, correspondiente a la reunión de Junta Directiva en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de Abril de 2018 bajo el número 34,509 del Libro I del Registro de entidades sin animo de Lucro.

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: Son funciones del Director Ejecutivo las siguientes: a) Velar por el cumplimiento de Objeto de la Fundación (Capítulo III, Artículo 4). b) Ejercer la Representación Legal de la Fundación en todos los actos y contratos, judicial y extrajudicialmente frente a autoridades administrativas o entidades privadas, para lo cual podrá otorgar los poderes necesarios, constituir apoderados y nombrar árbitros. La iniciación de acciones judiciales requerirá autorización previa de la Junta Directiva. c) Acatar y ejecutar las decisiones de la Junta Directiva. d) Presentar a estudio y aprobación de la Junta Directiva los estados financieros y sus anexos de la Fundación en los tres (3) primeros meses del año. e) Presentar para la aprobación de la Junta Directiva el presupuesto anual de gastos e inversiones. f) Elaborar los planes, programas y presupuestos anuales de la Fundación, siguiendo los lineamientos y la política general trazados por la Junta Directiva, someterlos a la aprobación de esta a más tardar el 30 de noviembre de cada año, y ejecutarlos una vez la Junta Directiva les haya impartido su aprobación. g) Presentar a la Junta Directiva los informes que le sean solicitados o los que considere indispensables o convenientes. h) Presentar informes a la Junta Directiva sobre la marcha de la Fundación. i) Elaborar, en enero de cada año, el inventario de los bienes de la Fundación. j) Contratar los empleados necesarios, de acuerdo con lo dispuesto por la Junta Directiva en cuanto a la planta de personal y su remuneración. k) Aprobar todo acto o contrato por una cuantía hasta cincuenta (50) salarios mínimos mensuales legales vigentes. 1) Convocar, con dos (2) semanas de antelación, a todos los miembros del Consejo de Fundadores y de la Junta Directiva, a reuniones presénciales cuatro (4) veces al año, enviando en esta convocatoria el acta de la última reunión para ser revisada por miembros del Consejo de Fundadores y la Junta Directiva. m) Enviar las actas aprobadas al Presidente de la Junta Directiva, al Revisor Fiscal y al Contador. n) Avisar, con dos (2) semanas de antelación, al Consejo de Fundadores y a la Junta Directiva cuando se deliberen sesiones con el Comité Ejecutivo, para que asistan los miembros disponibles. o) Llevar a cabo todas las demás labores que le señale la Junta Directiva. Parágrafo Primero. El Director Ejecutivo podrá contar con la asistencia de Subdirectores Científicos y Administrativos quienes lo apoyarán en las funciones

---

científicas y administrativas a su cargo.

JUNTA DIRECTIVA

CARGO	NOMBRE		IDENTIFICACION
PRINCIPAL	ALVARO JOSE DE ZUBIRIA PIÑERES DESIGNACION	C	9.068.576

Por acta del 13 de Marzo de 2018, correspondiente a la reunión de Junta Directiva en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de Abril de 2018 bajo el número 34,508 del Libro I del Registro de entidades sin animo de Lucro.

PRINCIPAL	MARIA CLAUDIA TRUCCO DEL CASTILLO DESIGNACION	C	39.684.456

Por acta del 13 de Marzo de 2018, correspondiente a la reunión de Junta Directiva en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de Abril de 2018 bajo el número 34,508 del Libro I del Registro de entidades sin animo de Lucro.

PRINCIPAL	HERNAN GUILLERMO PIÑERES PUPO DESIGNACION	C	71.589.194

Por acta del 13 de Marzo de 2018, correspondiente a la reunión de Junta Directiva en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de Abril de 2018 bajo el número 34,508 del Libro I del Registro de entidades sin animo de Lucro.

PRINCIPAL	MARTHA LONDOÑO DE MOGOLLON DESIGNACION	C	3.159.852

Por acta del 13 de Marzo de 2018, correspondiente a la reunión de Junta Directiva en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de Abril de 2018 bajo el número 34,508 del Libro I del Registro de entidades sin animo de Lucro.

PRINCIPAL	RAIMUNDO ANGULO PIZARRO DESIGNACION	C	9.055.191

Por acta del 13 de Marzo de 2018, correspondiente a la reunión de Junta Directiva en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de Abril de 2018 bajo el número 34,508 del Libro I del Registro de

---

entidades sin animo de Lucro.

PRINCIPAL KAROLYN DE LEON AMARILLO C 22.807.793
DESIGNACION

Por acta del 13 de Marzo de 2018, correspondiente a la reunión de Junta Directiva en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de Abril de 2018 bajo el número 34,508 del Libro I del Registro de entidades sin animo de Lucro.

SUPLENTE VIVIANA MARGARITA MOURRA DIAZGRANADOS C 33.104.059
DESIGNACION

Por acta del 13 de Marzo de 2018, correspondiente a la reunión de Junta Directiva en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de Abril de 2018 bajo el número 34,508 del Libro I del Registro de entidades sin animo de Lucro.

SUPLENTE PEDRO LUIS MOGOLLON VELEZ C 17.180.383
DESIGNACION

Por acta del 13 de Marzo de 2018, correspondiente a la reunión de Junta Directiva en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de Abril de 2018 bajo el número 34,508 del Libro I del Registro de entidades sin animo de Lucro.

SUPLENTE ENRIQUE MILLAN PIÑERES C 73.072.787
DESIGNACION

Por acta del 13 de Marzo de 2018, correspondiente a la reunión de Junta Directiva en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de Abril de 2018 bajo el número 34,508 del Libro I del Registro de entidades sin animo de Lucro.

SUPLENTE JUAN BAUTISTA LEMAITRE RIPOLL C 73.582.127
DESIGNACION

Por acta del 13 de Marzo de 2018, correspondiente a la reunión de Junta Directiva en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de Abril de 2018 bajo el número 34,508 del Libro I del Registro de entidades sin animo de Lucro.

SUPLENTE MARIA CLARA FACIOLINCE PIÑERES C 45.459.797
DESIGNACION

Por acta del 13 de Marzo de 2018, correspondiente a la reunión de Junta

---

Directiva en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de Abril de 2018 bajo el número 34,508 del Libro I del Registro de entidades sin animo de Lucro.

SUPLENTE	LUIS GUILLERMO VILLEGAS VELEZ DESIGNACION	C 9.085.601

Por acta del 13 de Marzo de 2018, correspondiente a la reunión de Junta Directiva en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de Abril de 2018 bajo el número 34,508 del Libro I del Registro de entidades sin animo de Lucro.

REVISORÍA FISCAL

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	DIMAS EDUARDO RODRIGUEZ CASTILLO DESIGNACION	C 73.082.173

Por Acta No. 2016-02 del 12 de Mayo de 2016, correspondiente a la reunión de Asamblea de Asociados, celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 08 de Junio de 2016, bajo el número 27,236 del Libro I, del Registro de Entidades Sin Animo de Lucro.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

CERTIFICA

De conformidad con lo establecido en el articulo 76 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme transcurridos diez (10) días hábiles contados a partir del dia siguiente de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos en via gubernativa.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Cartagena, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: VxzddeptdYrdbjcJ

---

certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.